Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA IV

21771/2012

PROCESADORA DE BORATOS ARGENTINOS SA (TF 28197-A) c/ DGA s/

Buenos Aires, de octubre de 2014.- MSU

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y teniendo en cuenta la naturaleza del juicio, la importancia de la cuestión resuelta, su monto y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las tres etapas cumplidas del proceso ante Tribunal Fiscal, **ELEVANSE** a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ($5.200) los honorarios regulados a favor de la Dra. Lorena Martín, quien actuó por la dirección letrada y representación de la parte demandada.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y concordantes de la ley de arancel, la importancia del asunto discutido y las tareas desempeñadas (expresión y contestación de agravios) ante esta alzada, **REGULANSE** en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA ($1.560) los emolumentos de la citada profesional.

Que, por último, las retribuciones que anteceden no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de la profesional frente al citado tributo.

Regístrese, notifíquese y elévase de conformidad con lo ordenado a fs. 253/vta..

ROGELIO W. VINCENTI

JORGE EDUARDO MORÁN

MARCELO DANIEL DUFFY

Fecha de firma: 14/10/2014
Firmado por: DANIEL DUFFY MARCELO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO WESTER VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

Ante mi

Fecha de firma: 14/10/2014
Firmado por: DANIEL DUFFY MARCELO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO WESTER VINCENTI, JUEZ DE CAMARA